



ACUERDO PCSJA20-11498
13 de febrero de 2020

“Por el cual se establecen los requisitos mínimos y niveles ocupacionales de algunos cargos de carrera del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria o Comisión Nacional de Disciplina Judicial o quien haga sus veces”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el inciso primero del artículo 161 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 12 de febrero del año 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSCSJA20-11497 de 2020, fijó los requisitos de los cargos de la planta de empleados de las Altas Cortes.

Que en virtud de lo anterior, es necesario establecer la clasificación y requisitos de los cargos de carrera, en los respectivos niveles ocupacionales.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º De conformidad con el artículo 161 de la Ley 270 de 1996, los cargos de empleados de carrera del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria o Comisión Nacional de Disciplina Judicial o quien haga sus veces, se clasifican en los siguientes niveles ocupacionales:

Nivel Administrativo
Nivel Asistencial
Nivel Profesional
Nivel Técnico
Nivel Auxiliar
Nivel Operativo

PARÁGRAFO. La clasificación por niveles, tipifica la naturaleza general de los requisitos y las funciones de los diferentes empleos.

ARTÍCULO 2.º El Nivel Administrativo corresponde a los empleos que implican el ejercicio de actividades de orden administrativo y judiciales, complementarias de las tareas y responsabilidades de los niveles superiores en la coordinación y ejecución de labores propias de las dependencias donde presten sus servicios.

ARTÍCULO 3.º El Nivel Asistencial comprende los empleos cuya función es asistir, sustanciar, colaborar y servir de apoyo a los superiores en el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las funciones propias de su cargo para la administración de justicia.

ARTÍCULO 4.º El Nivel Profesional agrupa los empleados a los que corresponden funciones de investigación y desarrollo de actividades que implican la aplicación de conocimientos propios de cualquier carrera profesional reconocida por la ley.

ARTÍCULO 5.º El Nivel Técnico hace referencia a los empleos a los que corresponde el desarrollo de funciones que requieren de un nivel de preparación técnica y que prestan apoyo en la ejecución de procedimientos y tareas de esa naturaleza.

ARTÍCULO 6.º El Nivel Auxiliar agrupa los empleos a los cuales les corresponde la ejecución de las funciones complementarias que sirvan de soporte a los niveles superiores en la realización de los planes, programas y proyectos que se les encomienden, para lo cual requieren de un conocimiento previo en la ejecución de labores auxiliares.

ARTÍCULO 7.º El Nivel Operativo comprende los empleos que se caracterizan por el desarrollo de actividades de poca complejidad que sirven de soporte para la realización de las labores de los restantes niveles.

ARTÍCULO 8.º De conformidad con el artículo 161 de la Ley 270 de 1996, se establece la nomenclatura, nivel ocupacional y requisitos mínimos de los cargos de empleados pertenecientes al régimen de carrera del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria o Comisión Nacional de Disciplina Judicial o quien haga sus veces, así:

NIVEL ADMINISTRATIVO		
DENOMINACIÓN CARGO	GRADO	REQUISITO
Relator de Corporación Nacional y/o Equivalentes	Nominado	Título de formación profesional en derecho y cinco (5) años de experiencia profesional.

NIVEL ASISTENCIAL		
DENOMINACIÓN CARGO	GRADO	REQUISITO
Abogado de Corporación Nacional de Corporación Nacional y/o Equivalentes	21	Título de formación profesional en derecho y cuatro (4) años de experiencia profesional.
Oficial Mayor de Corporación Nacional y/o Equivalentes	Nominado	Título de formación profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.

NIVEL PROFESIONAL		
DENOMINACIÓN CARGO	GRADO	REQUISITO
Profesional Especializado de Corporación Nacional y/o Equivalentes	26	Título de formación profesional en contaduría, título de postgrado y dos (2) años de experiencia profesional.

NIVEL PROFESIONAL		
DENOMINACIÓN CARGO	GRADO	REQUISITO
Profesional Universitario de Corporación Nacional y/o Equivalentes	20	Título de formación profesional en Contaduría o Economía, tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional y tener formación y/o experiencia en cálculo actuarial.
Profesional Universitario de Corporación Nacional y/o Equivalentes	20	Título de formación profesional en ingeniería de sistemas y tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional.
Profesional Universitario de Corporación Nacional y/o Equivalentes	19	Título de formación profesional en derecho y tres (3) años de experiencia profesional
Contador Liquidador de Impuestos de Corporación Nacional y/o Equivalentes	Nominado	Título de contador público y cuatro (4) años de experiencia profesional como contador o liquidador de impuestos.
Profesional Universitario de Corporación Nacional y/o Equivalentes	18	Título de formación profesional en ingeniería de sistemas y dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
Operador de Sistemas de Corporación Nacional	18	Título de formación profesional en ingeniería de sistemas y dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
Profesional Universitario de Corporación Nacional y/o Equivalentes	14	Título de formación profesional en comunicación social, publicidad o periodismo y un (1) año de experiencia profesional
Profesional Universitario de Corporación Nacional y/o Equivalentes	14	Título de formación profesional en diseño gráfico y un (1) año de experiencia profesional

NIVEL TÉCNICO		
DENOMINACIÓN CARGO	GRADO	REQUISITO
Técnico de Corporación Nacional y/o Equivalentes	13	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas y dos (2) años de experiencia relacionada.
Archivero de Corporación Nacional y/o Equivalentes	9	Título formación universitaria en archivística, gestión documental, administración de sistemas de información, documentación, bibliotecología y/o gerencia de documentos y un (1) año de experiencia relacionada.

NIVEL TÉCNICO		
DENOMINACIÓN CARGO	GRADO	REQUISITO
Escribiente de Corporación Nacional y/o Equivalentes	Nominado	Título de formación tecnológica o técnica profesional judicial o en procedimientos judiciales o secretariado y tener seis (6) meses de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener seis (6) meses de experiencia relacionada.

NIVEL AUXILIAR		
DENOMINACIÓN CARGO	GRADO	REQUISITO
Auxiliar Judicial de Corporación Nacional y/o Equivalentes	2	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial, administración técnica judicial o secretariado y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho, sistemas y/o administración y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
Auxiliar Judicial de Corporación Nacional y/o Equivalentes	3	Título de formación tecnológica o técnica profesional Judicial o en procedimientos judiciales o secretariado y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho, sistemas y/o administración y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.
Auxiliar Judicial de Corporación Nacional y/o Equivalentes	4	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos judiciales, administración técnica judicial, secretariado y/o administración de empresas y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho, administración y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
Auxiliar Judicial de Corporación Nacional y/o Equivalentes	5	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos judiciales, administración técnica judicial, secretariado y/o administración de empresas y tener seis (6) meses de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho, administración y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.

NIVEL AUXILIAR		
DENOMINACIÓN CARGO	GRADO	REQUISITO
Escribiente de Corporación Nacional y/o Equivalentes	9	Diploma en educación media y aprobación de dos (2) años de estudios tecnológicos o técnicos en Procedimientos Judiciales, investigación judicial, administración técnica judicial o Secretariado y tener un (1) año de experiencia específica o dos (2) años de experiencia relacionada.
Escribiente de Corporación Nacional y/o Equivalentes	7	Diploma en educación media y aprobación de un (1) año de estudios tecnológicos o técnicos en Procedimientos Judiciales, investigación judicial, administración técnica judicial o Secretariado y tener un (1) año de experiencia relacionada.
Asistente Administrativo de Corporación Nacional y/o Equivalentes	8	Diploma en educación media y aprobación de dos (2) años de estudios superiores y tener un (1) año de experiencia relacionada.
Asistente Administrativo de Corporación Nacional y/o Equivalentes	7	Diploma en educación media y aprobación de un (1) año de estudios superiores y tener un (1) año de experiencia relacionada.
Oficinista de Corporación Nacional y/o Equivalentes	6	Diploma de educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
Asistente Administrativo de Corporación Nacional y/o Equivalentes	6	Diploma de educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.

NIVEL OPERATIVO		
DENOMINACIÓN CARGO	GRADO	REQUISITO
Citador de Corporación Nacional y/o Equivalentes	5	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
Conductor o Chofer de Corporación Nacional y/o Equivalentes	6	Diploma de educación media y licencia de conducción categoría B2 o C2 y dos (2) años de experiencia relacionada.

Página 6 Acuerdo PCSJA20-11498 del 13 de febrero del 2020 - "Por el cual se establecen los requisitos mínimos y niveles ocupacionales de algunos cargos de carrera del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria o Comisión Nacional de Disciplina Judicial o quien haga sus veces"

NIVEL OPERATIVO		
DENOMINACIÓN CARGO	GRADO	REQUISITO
Auxiliar de Servicios Generales de Corporación Nacional y/o Equivalentes	4	Diploma de educación media y dos (2) años de experiencia relacionada.

ARTÍCULO 9.º Los requisitos generales para desempeñar los cargos mencionados en el artículo anterior son:

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Tener definida la situación militar, para los varones.
- No encontrarse dentro de las causales constitucionales o legales de inhabilidad o incompatibilidad.
- Acreditar los requisitos mínimos establecidos para desempeñar cada cargo.

ARTÍCULO 10.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga el Acuerdo PSAA14-10226 del 15 de septiembre de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente (E)

PCSJ/MMBD